

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela		Facultad de Veterinaria	27015463
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Medicina y Sanidad Veterinaria	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Veterinaria por la Universidad de Santiago de Compostela			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Luís Ángel Quintela Arias		Coordinador del Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Veterinaria	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33304707V	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Antonio López Díaz		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		76565571C	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Luís Ángel Quintela Arias		Coordinador del Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Veterinaria	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33304707V	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Colegio de San Xerome, Plaza do Obradoiro		15782	Santiago de Compostela
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
reitor@usc.es		A Coruña	881811201



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: A Coruña, AM 18 de noviembre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Veterinaria por la Universidad de Santiago de Compostela	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Veterinaria		Ciencias de la vida		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Santiago de Compostela		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Introducción</p> <p>En el curso 1989-90 (año en el que se licenció la primera promoción de veterinarios en la Facultad de Veterinaria de Lugo) surgió la necesidad de crear un Programa de Doctorado en la Universidad de Santiago de Compostela y en concreto en el Campus de Lugo para estudiantes que quisieran seguir su formación de postlicenciados. Por otra parte, el año anterior (1988) se crea el primer Departamento en este Campus (Dpto. Patología y Producción Animal). Con estos antecedentes, asociado a ese departamento, se implanta el primer Programa de Doctorado en el campus de Lugo denominado "Introducción a la Investigación en Patología Animal", desde entonces la mayoría de los doctores de la Facultad de Veterinaria, proceden de este Programa de Doctorado.</p> <p>Posteriormente y como consecuencia de la aplicación del RD 778/1998 y su transformación para adecuarse al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), cambió su nombre "Introducción a la Investigación en Medicina, Cirugía y Sanidad Animal" (1999), para posteriormente denominarse "Introducción a la Investigación en Medicina y Sanidad Animal" (2002); más recientemente, y siguiendo el RD 1393/2007 se denominó "Introducción a la Investigación en Medicina y Sanidad Veterinaria" que se transforma en el curso 2013-14 siguiendo las directrices del RD 99/2011 en el actual Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Veterinaria adscrito a la Escuela de Doctorado Internacional (EDI) del Campus Terra.</p> <p>Este programa abarca diferentes aspectos de la obtención de alimentos para consumo humano, desde la producción hasta la transformación, siguiendo el enfoque mundial para la calidad e inocuidad de los alimentos expuesto en 2003 en Roma: "de la granja a la mesa". Esto se puede conseguir gracias a la multidisciplinaridad que aporta el conjunto de grupos de investigación participantes:</p> <p>GI-1705 Metabolismo y Patología Animal.</p> <p>GI-1704 Reproducción y Obstetricia.</p> <p>GI-2120 Control de los parásitos en animales y personas: diagnóstico, prevención y tratamiento.</p> <p>GI-1628 Higiene, Inspección y Control de Alimentos.</p> <p>GI-1735 Toxicología-Lugo.</p> <p>GI-1729- Recursos zoogenéticos y sus producciones.</p> <p>GI-1682- Toxinas marinas: mecanismos de transducción, usos terapéuticos y métodos de detección.</p> <p>Estos grupos pertenecen a diferentes Departamentos con sede en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Santiago de Compostela: "Patología Animal", "Anatomía, Producción Animal y Ciencias Clínicas Veterinarias", además de otros como "Anatomía Patológica y Ciencias Forenses" y "Química Analítica, Nutrición y Bromatología" del Campus de Santiago de la propia USC.</p> <p>De esta forma, la investigación en este programa, pretende adaptarse a las necesidades actuales reflejadas principalmente en el Horizonte 2020, en el cual, uno de los pilares básicos es el denominado "Retos de la sociedad", en el que encajan la mayoría de temas investigados en el programa.</p> <p>Sin duda, el creciente incremento de la población mundial nos expone al reto de producir alimentos en cantidad suficiente, seguros y con un mínimo impacto ambiental, sin olvidar la preocupación por el bienestar de los animales de producción. Estos y algún otro aspecto, son los que se abordan en este Programa de Doctorado. En Galicia, en donde predomina el sector primario, todos estos aspectos son de vital importancia para su futuro desarrollo.</p>



Desde el punto de vista de la USC, y más en concreto del Campus Terra en el que nos incluimos, mantener un programa de este tipo es importante, ya que los objetivos del programa coinciden con varias de las áreas de especialización expuestas en su plan estratégico, concretamente en la 4, 5 y 7:

1. La ordenación del territorio y la planificación de infraestructuras.
2. La gestión empresarial y el emprendimiento sostenible.
3. Agricultura y gestión forestal sostenible.
4. La relación de las personas con los animales en los ámbitos sanitario, productivo y ambiental.
5. La suficiencia, seguridad y calidad alimentaria.
6. La rentabilización del medio natural y social en el desarrollo de procesos educativos.
7. La rentabilización del patrimonio cultural de la tierra como factor de desarrollo.

Además el programa de doctorado se encuentra integrado en la red de ámbito internacional "Plataforma tecnológica española de sanidad animal vet+i".

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
27015463	Facultad de Veterinaria

1.3.2. Facultad de Veterinaria

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
6	6	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/15645		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>En este momento solo está vigente la Colaboración con la Universidad de Bolonia para la realización de estancias de investigación de los doctorandos para la elaboración de la tesis. Compromiso del Profesor Poglayen, del Servicio de Pruebas de Enfermedades Infecciosas, Parasitarias y de las aves.</p> <p>Colaboración con diferentes Universidades Sudamericanas (México, Chile, etc.), Europeas (Italia, Portugal, etc.) y Españolas con fines de investigación, formación y desarrollo científico y tecnológico y, también, para atraer posibles</p>			



doctores para que realicen su memoria de tesis doctoral en nuestro programa. Algunas de las contribuciones que podemos destacar son:

Con el Dr. José Manuel Venzal Bianchi, Laboratorio de Vectores y enfermedades transmisibles. Universidad de la República Regional Norte, Salto, Uruguay. Con este laboratorio se está trabajando y colaborando de manera fluida, como lo demuestran las publicaciones realizadas en revistas indexadas en el JCR (10.1016/j.ttbdis.2018.09.006, 10.1186/s13071-017-2574-x, 10.4067/S0301-732X2015000200011, 10.1111/mve.12364, y otras en revisión) y la estancia de investigación realizada por alguno de nuestros alumnos de doctorado.

Con los Drs. Antonio Scala y Antonio Varcasia, Catedráticos del Departamento de Medicina Veterinaria, Università degli Studi di Sassari, Sassari, Italia. Con este grupo de investigación también se trabaja habitualmente, como demuestran las publicaciones en las que ambos grupos han colaborado (10.1007/s00436-018-6000-x, 10.1016/j.vetpar.2012.10.009, 10.1603/ME09228, 10.1016/j.vetpar.2005.06.009, 10.1081/IMM-200047393, 10.1016/S0167-5877(02)00215-5) y las estancias de investigación y docencia que se han realizado en ambos sentidos.

Con el Dr. Luis Manuel Madeira de Carvalho, Profesor con Agregação en el Departamento de Doenças Parasitárias, Faculdade de Medicina Veterinária, Universidade de Lisboa (Portugal). Se codirigieron 3 Teses de Mestrado (TFG), 2 Tesis Doctorales (una leída en el Departamento de Patología Animal). Tres capítulos de libro y tres artículos en revistas indexadas (10.4067/S0301-732X2015000200011, 10.17221/8439-VETMED, 10.1016/j.jevs.2013.04.013). Tutorizó en su Laboratorio cuatro estancias predoctorales; dos posdoctorales.

Con el investigador Dr. Pedro Mendoza de Gives, Director del Departamento de Helminología, en el Centro Nacional para Investigación Disciplinaria en Parasitología Veterinaria, Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (México). Ocho artículos publicados en revistas indexadas (10.1080/09583157.2015.1062843, 10.1155/2014/914248, 10.1016/j.jevs.2013.04.013, 10.1016/j.funbio.2013.06.003, 10.1155/2013/567876).

Con el Dr. Luis Miguel Martins Lucas Cardoso, Profesor Asociado con Agregação en el Departamento de Ciências Veterinárias, Escola de Ciências Agrárias e Veterinárias, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Vila Real (Portugal). Tutorizó en su Laboratorio tres estancias predoctorales. Un artículo en redacción.

Con el Dr. Jackson Víctor de Araújo, Director del Departamento de Enfermedades Parasitarias, Universidade de Viçosa, Minas Gerais (Brasil). Dos artículos en redacción. Tutorizó en su Laboratorio una estancia postdoctoral.

Con la Dra. Vânia Rita Elias Pinheiro Bittencourt, Profesora de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, RJ, Brasil. Tutorizó en su Laboratorio una estancia postdoctoral. Un artículo publicado.

Con el Dr. Carlos Saumell, Profesor Titular Asociado de Parasitología Veterinaria. Director del Centro de Investigaciones en Sanidad Animal, Pública y Ambiental, Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional del Centro, Tandil (Argentina). Tutorizó en su Laboratorio una estancia postdoctoral.

Con la Dra. Noelia Silva del Rio, UC Davis Veterinary Medicine Extension Specialist. Tutorizó en su laboratorio una estancia predoctoral, codirigió una tesis de nuestro programa.

Con el Prof. Carlos Carmelo Pérez Marín de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, España. Dirección conjunta de una tesis doctoral y varias publicaciones.

Con el Profesor Arcangelo Gentile del Dipartimento di Scienze Mediche Veterinarie de la Facoltà di Medicina Veterinaria di Bologna y Coordinador del Curso de Doctorado en Ciencia Veterinaria de la misma Universidad, hemos colaborado en estancias de investigación realizada por alguno de nuestros alumnos de doctorado.

Con la Profesora Gabriela Knubben-Schweizer, Directora de la Clínica de Medicina Interna y Cirugía de Grandes Animales de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Ludwig-Maximilians de Munich, hemos colaborado en estancias de investigación de algunos de nuestros colaboradores.

Con el Profesor Ángel Abuelo, de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Michigan. Varios trabajos de colaboración relativos a dismetabolías en ganado vacuno lechero en fase de transición.

Con el Prof. Víctor Vasconcelos del CIMAR (Porto, Portugal) en el **estudio de cianobacterias y su impacto medioambiental**. Hasta el momento se han hecho 2 publicaciones conjuntas y una tesis doctoral codirigida. Dos proyectos europeos conjuntos (Pharmatlantic, Atlantox).

Colaboración con el Prof. Chris Elliot de la **Queens University** (Belfast. Reino Unido) en el **desarrollo de biosensores para la detección de toxinas marinas**. 9 publicaciones conjuntas, una tesis doctoral europea codirigida y 5 proyectos europeos conjuntos (Detectox, Biocop, Atlantox, Pharmatlantic, Aqua).

Con el Prof. Jordi Molgó del **CNSR** (Pari#s. Francia) en el **estudio de mecanismos de acción de toxinas marinas**. 11 publicaciones conjuntas, varios capítulos de libros, dos proyectos europeos conjunto (Atlantox y Pharmatlantic)



Con el Prof. Makoto Sasaki de la **Tohoku University** (Sendai. Japo#n) en el **desarrollo de nuevos compuestos poliéter para el uso farmacéutico**. Una patente y varios artículos conjuntos.

Con el Dr. Mark Poli de la **US Army. Integrated Toxicology Division** (USAMRIID. Ft Dedrick MD. USA) en el **estudio de toxinas marinas derivadas de la palitoxina y su potencial tóxico: desarrollo de métodos de detección rápida**. Dos artículos conjuntos.

Con el Prof. Marcel Jaspers del **Limerick Institute of Technology** (Limerick. Irlanda) en el **estudio del potencial farmacológico de compuestos de origen marino**. Dos proyectos europeos conjuntos (Pharmatlantic y Pharmasea) y varias publicaciones en preparación.

Con el Dr. Luis Sánchez de **Certificaciones del Perú# S.A. (CER- PER)** (Av. Santa Rosa 601. La Perla Callo. Perú#) en el **estudio del cambio climático en el perfil tóxico marino de los dinoflagelados**.

Con el Prof. Oliver Thomas de la **Universidad de Niza. (Sophia Antipolis)**. Dos publicaciones conjuntas y un proyecto europeo (BAMMBO).

Colaboración con el Prof. Dr. Evaristo Varo de la **Asociación para la promoción y desarrollo de la cirugía y los trasplantes de órganos** (Hospital Clínico USC. A Coruña) en el **estudio experimental de un nuevo producto de trombina tópica**. Estudio experimental coordinado para el Instituto Grifols.

Con el Prof. Daniel Romo de la **Baylor University (Texas, Wako)** sobre desarrollo de nuevos compuestos anti Alzheimer y antiinflamatorios.

Con la **Fundación AZTI**, colaboración sobre búsqueda de nuevas toxinas marinas.

Con el **INL (Instituto Ibérico de Nanotecnología)** para el desarrollo de nuevos sensores de toxinas.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
OC01 - Desarrollar una cultura y actitud ética y responsable en aspectos como la investigación animal y humana, la gestión de datos y las publicaciones
OC02 - Especialización en aspectos biomédicos, ecológicos y biotecnológicos



- OC03 - Formación avanzada en técnicas de investigación y capacidad de liderazgo para dirigir equipos multidisciplinares competitivos tanto en contextos académicos como profesionales
- OC05 - Ser capaz de identificar los principales retos de investigación dentro del ámbito de las ciencias veterinarias
- OC06 - Ser capaz de divulgar la propia investigación en publicaciones referenciadas a nivel internacional en el ámbito de las Ciencias Veterinarias
- OC04 - Manejar las técnicas cualitativas y cuantitativas necesarias para el diseño de experimentos en el ámbito de las ciencias veterinarias

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales de acuerdo con la normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de los programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la Universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

- a) Página web de la Universidad: <http://www.usc.es/es/titulacions/index.html>
- b) Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica: http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0420_Oferta-actual-PD.html.
- c) Oficina de Información Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/oiu>.
- d) Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS): <http://www.usc.es/gl/centros/ciedus/>.

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <http://www.usc.es/matricula>.

Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>
- Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafetarias/>
- Biblioteca universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>
- Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/gl/servizos/clm/index.html>
- Fonoteca: <http://www.usc.es/gl/servizos/fonoteca/index.html>
- Área de Orientación Laboral y empleo: <http://www.usc.es/gl/servizos/saee/aol/>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/sepiu/index.html>
- Servicio de Relaciones Exteriores: <http://www.usc.es/gl/servizos/ore/index.html>

Toda esta información estará disponible con antelación al período de admisión en los programas de doctorado.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) también divulgará información sobre el Programa mediante:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la USC.
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales.
- El Programa de Doctorado mantiene relación con numerosas Universidades de Sudamérica (Chile, México, Brasil, etc.) con el fin de atraer doctorandos de estos países. Por otra parte, un elevado porcentaje de los alumnos del programa proceden de las relaciones de los PDIs con diferentes empresas del sector con las que colaboran y asesoran en la realización de proyectos de investigación (Cogal, Ovica, etc.).

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso a los estudios de doctorado

Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:



<http://hdl.handle.net/10347/15645>

Acceso

Para el acceso a los estudios de doctorado se seguirá lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en la convocatoria de matrícula de la USC.

Son requisitos de acceso a un Programa de Doctorado los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que habilite para el acceso al Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007 y superar un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, por lo menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b. Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de por lo menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, excepto que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, superen con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - e. Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a las anteriores ordenaciones universitarias.
- f. Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.
3. Los doctorandos que iniciaran su Programa de Doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a la enseñanza de doctorado previa admisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en dicha legislación para acceso a estudios de doctorado.
4. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaran la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
5. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de máster oficial.
6. También podrán acceder los diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos que acrediten tener 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que por lo menos 60 habrán de ser de nivel de máster.

Admisión en los estudios de Doctorado

Perfiles de ingreso:

Con carácter general, para el acceso al Programa de Doctorado, sin complementos de formación, será necesario:

- 1.- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado en Veterinaria, Medicina, Farmacia, Biología, Bioquímica, Ciencia y Tecnología de los Alimentos u otros títulos que la Comisión Académica estudie y considere aceptables y un Título de Máster que la Comisión considere adecuados para la formación de los alumnos del programa de doctorado. También tendrán acceso sin complementos los estudiantes con suficiencia investigadora o con el título de DEA obtenidos a través de los programas anteriores de doctorado en Medicina y Sanidad Veterinaria de la USC.
- 2.- Graduados en Veterinaria, con 300 créditos ECTS y que hayan realizado en la asignatura de Trabajo Fin de Grado un trabajo de investigación, equivalente en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de los estudios de Máster.
- 3.- Estar en posesión de otro título español de doctor en áreas equivalentes obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.



Alumnos con titulaciones extranjeras

Los estudiantes con títulos extranjeros sin homologar podrán solicitar la admisión en el Programa de Doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente al de Título Oficial de Máster Universitario que faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas.

En el caso de otros perfiles que no hayan realizado Máster se necesitará una equivalencia de formación en créditos de investigación, iguales al menos a los del máster que da acceso directo, que serán 60 ECTS.

En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de los complementos de formación que establezca la Comisión Académica. Estos complementos no podrán superar los 15 ECTS.

La realización de los complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el Compromiso de Supervisión a que hace referencia el artículo 31 del Reglamento de Estudios de Doctorado ni se abrirá el Documento de Actividades del Doctorado hasta su superación.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

En concreto, los alumnos de doctorado que no presenten un grado de 300 créditos, y teniendo en cuenta la obligación de complementarlo con un Máster, la Comisión Académica del Programa recomienda la realización de los másteres más cercanos en temario al del propio programa; en concreto los alumnos disponen en el Campus Terra la posibilidad de realizar los siguientes másteres:

-Máster Universitario en Xenómica e Xenética. (<http://www.usc.es/gl/centros/veterinaria/titulacions.html?plan=17387&estudio=17388&codEstudio=16661&valor=9>)

Los grados en el campus de Santiago también imparten Másteres que pueden complementar a los alumnos fuera del MECES 3 para lograr los 300 créditos en su grado e incorporar conocimientos básicos para la investigación; algunos que pueden ser interesantes son:

-Máster Universitario en Acuicultura (<http://www.usc.es/gl/centros/biologia/titulacions.html?plan=17320&estudio=17321&codEstudio=16604&valor=9>)

-Máster Universitario en Biodiversidade Terrestre: Caracterización, Conservación e Xestión. (<http://www.usc.es/gl/centros/biologia/titulacions.html?plan=17347&estudio=17348&codEstudio=16621&valor=9>)

-Máster Universitario en Investigación e Desenvolvemento de Medicamentos. (<http://www.usc.es/gl/centros/farmacia/titulacions.html?plan=12930&estudio=12931&codEstudio=12561&valor=9>)

Además, si la Comisión Académica del Programa de Doctorado lo considerara oportuno, se podría indicar a los solicitantes de incorporación al Programa la matrícula extraordinaria en las materias de grado que considerase oportunas, siguiendo las indicaciones de las Normas Generales de Matrícula la Universidad de Santiago de Compostela (apartado 39.1. Complementos de formación, y 1.2. Matrícula extraordinaria; <http://www.usc.es/export9/sites/web/institucional/gl/servizos/oiu/descargas/cm18c.pdf>).

Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo, su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis.

Por último, los alumnos que amplíen su formación de cara a la realización de su tesis doctoral (investigación, estadística, ...) podrían alcanzar estos objetivos con los complementos de formación que este programa de doctorado tiene diseñado para ello.

Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

Criterios de admisión en el Programa

La selección de los estudiantes para su admisión en el programa se realizará en función de los siguientes criterios:

1. Expediente académico personal: máximo 25%.
2. Currículo: máximo 25%.
3. Propuesta de proyecto de tesis: máximo 40%.
4. Conocimientos de inglés: máximo 10%.



En el caso de que la propuesta o el informe presenten incertezas, se oír al candidato y al tutor/codirector propuesto ante la Comisión.

Todos los alumnos que soliciten la admisión en el programa deben acompañar su solicitud de, por lo menos, un informe de viabilidad que consistirá en una Carta de Referencia de uno de los profesores tutores del programa que avale la viabilidad de la realización de una tesis en la línea de investigación a la que se vinculará el alumno.

Procedimiento de admisión

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el Programa, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.

2. Finalizado este plazo, la CAPD publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Programa. Dichos criterios deberán incluirse en la memoria y hacerse públicos.

3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

La información completa sobre acceso y admisión se encuentra en la página: <http://www.usc.es/es/perfis/estudiantes/matricula/doutoramento.html>.

Matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial

El doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de Doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de Doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal:

a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD.

b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.

c. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

La universidad, por propuesta de cada CAPD, podrá establecer un porcentaje máximo de doctorandos matriculados a tiempo parcial.

Alumnado con necesidades especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad.
- Adaptaciones curriculares.
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad.
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas.
- Centro de Documentación para la Vida Independiente.



- Becas.

Se puede encontrar más información en la página de dicho Servicio:

<http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>

Actividades de acogida en el Programa:

- Jornada de acogida a nuevos estudiantes que ingresen en el Programa. Reunión con el Coordinador del programa de los nuevos matriculados para explicarles el funcionamiento del mismo. En esta jornada se hará entrega a todos los nuevos matriculados de un resumen de la normativa del Doctorado.
- Apoyo en la gestión de documentación o realización de trámites. De forma presencial o telemática, el Coordinador, el Secretario de la CAPD o el secretario administrativo informarán sobre estos temas al que lo solicite.
- Información de actividades extracurriculares. A través del correo electrónico se informará de todas aquellas actividades que puedan ser de interés para los doctorandos. En la web del Área de cultura (<http://www.usc.es/gl/servizos/cultura/>) también se podrá informar de las actividades organizadas por la USC.
- Apoyo para la integración lingüística. En la web del Centro de Linguas Modernas (<http://www.usc.es/gl/servizos/clm/>) los nuevos estudiantes que lo necesiten obtendrán apoyo con el idioma.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Medicina y Sanidad Veterinarias

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	39	12
Año 2	36	8
Año 3	32	3
Año 4	16	0
Año 5	11	6

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La comisión valorará en cada caso los complementos de formación que el alumno deberá cursar en función de su formación previa. Estos complementos podrán ser materias o módulos de masters y/o materias de grados (ver apartado 3.2).

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Análisis de datos con R y SPSS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Carácter: OP (1º cuatrimestre)

Profesores encargados:

Personal del Departamento de Patología Animal.

Objetivos:

- Adquirir conceptos básicos sobre el análisis estadístico que pueden ser utilizados por los doctorandos en su trabajo de investigación.
- Conocer la forma más adecuada para introducir y manejar los datos.



- Poder diseñar muestreos representativos.
- Conocer y utilizar diferentes hojas de cálculo y paquetes estadísticos propietarios y de código abierto.

Contenidos:

Sesión interactiva 1 (4 horas)

- En la primera parte de esta sesión los alumnos aprenderán a calcular un tamaño de muestreo representativo, para a continuación ver la mejor manera de introducir los datos en las hojas de cálculo y también como hacer gráficos y el uso de fórmulas en este software.
- En la segunda parte de la sesión se indicará a los doctorandos como utilizar los comando de R y aprenderán los conceptos de objeto, función, comando y manejo de datos en R. Inicialmente se tratará sobre el manejo de datos y estadística descriptiva.

Sesión interactiva 2 (4 horas)

- En la primera parte de la segunda sesión se mostrarán a los doctorandos los comandos fundamentales para la realización de la estadística analítica.

Pruebas de diferencia: t de Student y Renueva.

Pruebas de asociación: Chi cuadrado.

Pruebas de relación: correlación y regresión.

- En la segunda parte se harán los mismos pasos con un software comercial disponible en la USC: SPSS.

Sesión interactiva 3 (2 horas)

En esta sesión a los doctorandos se les dará una serie completa de datos (reales o ficticios) con los que tendrán que resolver una situación, determinando la causalidad de un problema, demostrarlo estadísticamente, detectar las posibles variables confusoras y presentar un informe con las posibles soluciones.

Tras la implantación de la actividad en modo presencial, se procederá a su implantación en modo online para favorecer que los alumnos que no se encuentren en la USC en las fechas de impartición o los matriculados a tiempo parcial, puedan cursar esta asignatura.

Planificación temporal

La asistencia a este curso se prevé a partir del segundo/tercer año con el fin de preparar a los alumnos para la presentación de sus resultados en revistas científicas, así como para la redacción de la tesis Doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación continua del trabajo del alumno/trabajo final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Formación en competencias informacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Carácter: OP (2º cuatrimestre)

Profesores encargados:

Personal de la Biblioteca de la USC.

Objetivos:

- Conocer los servicios de información y bibliografía disponibles en la Biblioteca de la USC para obtener documentación científica.
- Tipología y características de las principales herramientas de busca.
- Bibliografía: citas y gestores.
- Derechos de autor y licencias CC. Repositorio Minerva.

Contenidos:

Sesión interactiva 1 (sala de computadoras).

- El uso de la Biblioteca (2,5 h).
- Bases de datos y repositorios disponibles en la USC (2,5 h).

Sesión interactiva 2 (sala de computadoras).



- a. Redes sociales, alertas y la creación de las listas bibliográficas. Gestores de bibliografía (3,5 h).
- b. Identificación de la autoría, derechos de autor y la licencia CC. El repositorio Minerva (1,5 h).

Planificación temporal.

La asistencia a este curso se prevé a partir del primer año, ya que esta competencia es necesaria para su trabajo desde el principio.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación continua del trabajo del alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Elaboración de trabajos científicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Carácter: OP (2º cuatrimestre)

Profesores encargados:

Personal del Departamento de Patología Animal.

Objetivos:

- Analizar la estructura de los trabajos científicos.
- Establecer y planificar las etapas de redacción.
- Determinar el tipo de publicación y las revistas más acomodadas para un trabajo científico (índices de calidad).

Contenidos:

Sesión 1.

Tema 1. Tipos de trabajos científicos (1 h).

Tema 2. Componentes imprescindibles en el desarrollo de un artículo científico. Su redacción. Análisis del documento escrito. Qué es necesario y qué es superfluo (4 h).

Sesión 2. (Interactiva en la sala de computadoras).

Tema 3. Publicación de un manuscrito. Fases necesarias. Elección de la revista (journal finder). Revisión por pares. Revisores (referees) y editores (2,5 h).

Tema 4. Plagio. Copyright de las publicaciones científicas. Revistas on-line. Qué se puede publicar y que no (2,5 h).

Para determinar esta sesión se analizarán en las computadoras diferentes "Journal finders" y formas y herramientas de detectar el plagio en los textos.

Tras la implantación de la actividad en modo presencial, se procederá a su implantación en modo online para favorecer que los alumnos que no se encuentren en la USC en las fechas de impartición o los matriculados a tiempo parcial, puedan cursar esta asignatura.

Planificación temporal.

La asistencia a este curso se prevé a partir del segundo/tercer año con el fin de preparar a los alumnos para la presentación de sus resultados en revistas científicas, así como para la redacción de la tesis Doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación continua del trabajo del alumno/trabajo final.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Preparación y diseño de presentaciones orales



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Carácter: OP (2º cuatrimestre)</p> <p>Profesores encargados: Personal del Departamento de Patología Animal.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprender la importancia de la expresión oral como herramienta de comunicación. <p>Contenidos:</p> <p>Sesión 1. Concepto teórico (5 h).</p> <p>Sesión 2. Exposición pública evaluada por un jurado (5 h).</p> <p>Tras la implantación de la actividad en modo presencial, se procederá a su implantación en modo online para favorecer que los alumnos que no se encuentren en la USC en las fechas de impartición o los matriculados a tiempo parcial, puedan cursar esta asignatura.</p> <p>Planificación temporal.</p> <p>La asistencia a este curso se prevé a partir del segundo año con el fin de preparar a los alumnos para la presentación de sus resultados en Congresos o Jornadas y para la defensa de la tesis doctoral.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Evaluación continua del trabajo del alumno.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede.		
ACTIVIDAD: Utilización de animales con fines experimentales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Carácter: OP (1º cuatrimestre)</p> <p>Profesores encargados: Experto en el tema de la USC u otra Universidad.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Uso ético y responsable de animales de experimentación. <p>Contenidos (10 horas):</p> <p>Tema 1. Legislación nacional.</p> <p>Tema 2. Aspectos éticos.</p> <p>Tema 3. Bienestar animal.</p> <p>Tema 4. Las tres "erres".</p> <p>Tema 5. Cuidado, salud y manejo de los animales.</p> <p>Tema 5. Reconocimiento del dolor y el sufrimiento.</p> <p>Tras la implantación de la actividad en modo presencial, se procederá a su implantación en modo online para favorecer que los alumnos que no se encuentren en la USC en las fechas de impartición o los matriculados a tiempo parcial, puedan cursar esta asignatura.</p>		



Planificación temporal.		
La asistencia a esta actividad se prevé en los primeros años de doctorado.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Evaluación continua del trabajo del alumno.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede.		
ACTIVIDAD: Asistencia a cursos/talleres de especialización		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
DESCRIPCIÓN		
<p>Carácter: OP (Mínimo 10 h de duración)</p> <p>Esta actividad tiene como objeto que el alumno adquiera destrezas técnicas relacionadas con su trabajo doctoral mediante la realización de cursos y asistencia a congresos y talleres donde se le introduzca o perfeccione en el conocimiento de metodologías específicas en su campo de trabajo. Estos cursos, congresos y talleres específicos en general se desarrollan en castellano o inglés, ocasionalmente en gallego, y podrán llevarse a cabo durante el primer año de su formación investigadora. El tutor y/o director de la tesis pondrán a disposición de los doctorandos toda aquella información recibida que pueda resultar de su interés para su formación.</p> <p>Planificación temporal.</p> <p>La asistencia a cursos y talleres se prevé que sea desde el principio, tanto en alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial, ya que la adquisición de ciertas destrezas puede ser necesaria para el desarrollo de su tesis desde el principio.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de asistencia y aprovechamiento/memoria de la actividad.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede.		
ACTIVIDAD: Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas y/o congresos.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
DESCRIPCIÓN		
<p>Carácter: OP (Mínimo 1 día)</p> <p>Esta actividad es para que el alumno conozca cómo se difunde la información en diferentes foros científicos; además participe activamente en alguno de estos foros con los resultados de su trabajo de investigación para así aprender a presentar la información y a discutirla en un ambiente crítico especializado; y, por último, conocer y establecer contactos con otros autores o grupos que trabajan en el mismo o similares campos de estudio. En general conferencias, seminarios, jornadas y/o congresos específicos convendrían que se desarrollen preferentemente en inglés, ocasionalmente en castellano o gallego, y podrán asistir/participar en cualquier momento de su formación investigadora.</p> <p>Planificación temporal.</p> <p>El período de ejecución se prevé que sea a partir del segundo/tercer año (tercero/cuarto en estudiantes a tiempo parcial) o en el momento en que el doctorando comience a tener resultados de su investigación.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Certificado de asistencia/presentación de poster o comunicación oral.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede.		
ACTIVIDAD: Movilidad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
DESCRIPCIÓN		
<p>Carácter: OP (Mínimo 2 semanas)</p>		



Se trata de una actividad de carácter específico y transversal. Esta actividad implicará una estancia de investigación en un centro nacional o extranjero de reconocido prestigio. La duración de la estancia oscilará entre un mínimo de dos semanas y un máximo de un año.

Planificación temporal.

El período de ejecución se prevé que sea en el segundo o tercer año para estudiantes a tiempo completo y en el cuarto o quinto año para estudiantes a tiempo parcial. No obstante, dicho período dependerá de los requerimientos y planificación de la investigación que el estudiante esté realizando y será fijado a criterio del director de la tesis y supeditado, en su caso, a la concesión de ayudas para la financiación de ésta. Los estudiantes a tiempo parcial podrán fraccionar el período total de la estancia en períodos cortos que se ajusten a su régimen de dedicación y compatibilidad con otras actividades profesionales.

Competencias/resultados de Aprendizaje.

Con esta actividad se pretende que el doctorando adquiera una formación aplicada adicional o complementaria a la que se recoge en su proyecto de tesis, y que suponga un enriquecimiento de la calidad de ésta y de su formación investigadora en aspectos técnicos o procedimentales. Asimismo, se pretende desarrollar habilidades o capacidades como el trabajo en equipo en un contexto internacional y/o interdisciplinar, siendo estos últimos aspectos especialmente valorados.

Los doctorandos podrán acogerse a cualquier convocatoria de los planes españoles, europeos y gallegos que permitan de acuerdo con sus disposiciones las becas, ayudas o préstamos destinados a la financiación de matrículas, alojamiento, manutención o cualquier otro aspecto que en territorio nacional o extranjero favorezca el estudio y el desarrollo de los alumnos de este estudio de acuerdo con las dotaciones presupuestarias y disposiciones económicas disponibles para cada curso académico.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Informe del tutor de la estancia/Memoria de las actividades realizadas durante la estancia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Explicación general de la planificación del plan de estudios Acceso al Programa de Doctorado:

- Reunir requisitos de acceso.
- Preinscripción.
- Matrícula: Tiempo completo o parcial.

Inicio tesis (primeros 6 meses):

- Asignación tutor y director/es.
- Compromiso documental de supervisión.
- Plan de investigación.

Continuación tesis doctoral:

- Realización tesis y actividades de formación.
- Evaluación anual de actividades y plan de investigación.
- Renovación anual de matrícula, tiempo completo o parcial.

Finalización de la tesis doctoral:

- Mínimo 18 meses a tiempo completo y 30 a tiempo parcial.
- Máximo 3 años a tiempo completo y 5 a tiempo parcial.
- Posibilidad de prórrogas.

Profesorado del Programa de Doctorado Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento. Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia Universidad. **Tutores del Programa de Doctorado** La admisión definitiva de un Doctorando en un Programa de Doctorado implica la asignación de un tutor, designado por la CAPD correspondiente. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente con la universidad y/o entidad colaboradora en el Programa de Doctorado. Con carácter general, el tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del Doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de formación y la actividad investigadora del Doctorando y (iii) orientar al Doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el Doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. **Directores de la tesis de doctorado** En el momento de admisión en el Programa, la CAPD asignará a cada Doctorando un director de tesis o, de no ser posible, en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación. El director de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el Doctorando. Podrá ser director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos: - Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora. - Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad). - Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años y siempre con posterioridad a la defensa de su tesis, de por lo menos tres contribuciones científicas relevantes en su ámbito. Cada Escuela de Doctorado definirá las características de estas contribuciones. - Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación. - Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la calificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). En caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones. En el caso de que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, el programa designará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el Doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. La tesis podrá ser codirigida cuando concurran razones de índole académico o cuando la



interdisciplinarietà temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. El número máximo de directores que podrá asignar la CAPD, sin ser necesaria la autorización de la correspondiente Escuela de Doctorado será de dos. Será necesaria la autorización de la Escuela de Doctorado para la asignación de un director, a propuesta de la CAPD, en los siguientes casos: a) Asignación de un tercer director, cuando exista un convenio específico que lo requiera. b) En el caso de incluir un nuevo director, transcurridos 24 meses desde el inicio de los estudios. c) En el caso de asignación de un director que no acredite su experiencia investigadora de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Estudios de Doctorado y siempre que el Doctorando tenga asignado otro director que si los cumpla. El cambio de director o directores, que deberá ser excepcional y motivado, será aprobado por la CAPD. La labor de dirección de tesis es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. **Procedimiento administrativo de la cotutela** 1. Los rectores (o representantes legales que correspondan) firmarán los convenios de colaboración marco y específico, a propuesta de la institución donde se vaya a leer la tesis de doctorado. Los convenios deberán ser remitidos al vicerrectorado/unidad competente y aprobados por la Comisión de Doctorado de la USC. 2. Una vez firmado el convenio de cotutela específico, el doctorando presentará su solicitud de admisión en el programa de doctorado de la USC siguiendo las normas de matrícula dictadas a tal efecto. 3. El doctorando formalizará la matrícula en período de tesis en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela. 4. En la portada de la tesis deberá figurar que la tesis se realizará en cotutela entre las dos instituciones y los logos de sus universidades. 5. El tribunal se designará por la institución en que vaya a leerse la tesis de doctorado. En este tribunal tendrá que haber algún representante de las dos instituciones. La institución que designe al tribunal le enviará notificación de la designación del mismo a la otra institución y si en un plazo de 30 días no recibe alegación alguna se considerará aprobado. En el caso de emisión del título en la USC: a. La representación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá lo regulado en la USC. b. El doctorando debe añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de su tesis de doctorado una certificación de la/s estancia/s de investigación expedida por la otra institución y validada por la CAPD. c. La Escuela de doctoramiento comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. d. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombramiento del tribunal. e. Lectura de la tesis: habrá un acta específica donde se especifiquen los términos de la cotutela (instituciones participantes y fecha de firma del convenio específico) y el secretario del tribunal certificará que en dicho tribunal participa algún miembro de la otra institución. f. Recibida el acta de lectura de tesis, se dará el alta en el programa informático indicando expresamente la realización en régimen de cotutela con la otra institución y la fecha de la firma del convenio específico. g. Una vez solicitado el título de doctor por la persona interesada se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor/a, haciendo constar en el recuadro de observaciones la realización de la misma en régimen de cotutela. h. La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro. En caso de emisión del título por la otra institución, se establecerá en los convenios que, en un plazo de 30 días a partir del registro del título en la otra institución, la otra institución enviará a la USC una certificación en la que consten los siguientes datos: - Nombre y DNI (o número de pasaporte) del doctorando. - Título de la tesis. - Fecha de lectura. - Calificación. - Composición del tribunal. La Sección de Postgrado, Tercer ciclo y Formación Continua procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en cotutela leídas en otras instituciones.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Documento de Actividades del doctorando Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada Doctorando el Documento de Actividades a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del Doctorando según lo que establezca la Escuela de Doctorado y será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicho documento personalizado deberá ajustarse al formato y al sistema electrónico que se establezca, y deberá quedar constancia documental de las actividades realizadas por el Doctorando. El doctorando anotará en su Documento de Actividades aquellas que realice en el contexto del Programa. Sus registros serán valorados y validados por el tutor y/o director. Tendrán acceso al Documento de Actividades, para las funciones que correspondan en cada caso, el Doctorando, su tutor, o su director de tesis, así como los que participen en la evaluación y gestión del expediente. **Plan de Investigación** El Plan de investigación incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. En su primer curso académico los doctorandos deberán presentar el Plan de Investigación antes de los seis primeros meses desde la fecha de su matrícula. El Plan deberá ser avalado con el informe del director, tutor y de la CAPD. El Plan podrá modificarse mediante la presentación de un nuevo Plan, que contará con el aval del director y del tutor. Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades, para lo que dispondrá de los informes que para tal efecto deberán emitir el tutor y/o director. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el Doctorando se someterá a una nueva evaluación, de acuerdo con los plazos fijados por la USC para los informes anuales, para lo cual podrá enmendar las carencias señaladas por la CAPD. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el Doctorando causará baja definitiva en el Programa conforme lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. Contra la evaluación negativa, el Doctorando podrá solicitar su revisión de forma motivada y en el plazo de 15 días desde la notificación de dicha evaluación. **Compromiso de Supervisión** Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión. Dicho Compromiso será firmado por el coordinador del Programa de Doctorado, el tutor, el director de la Escuela de Doctorado correspondiente en el plazo de un mes desde la asignación del director de tesis. En el compromiso de supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes del Doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del Doctorando y de su director de tesis. **Resolución de conflictos** Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán elevadas por los interesados en primer término ante la Comisión Académica del Programa. En caso de que las dudas o controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Escuela de Doctorado correspondiente. Su acuerdo será comunicado a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra este acuerdo ante el rector de la Universidad.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa general de presentación de tesis está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web:

<http://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/15645>

Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el Doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa. La CAPD, una vez recibida la solicitud, comprobará si transcurrió el plazo mínimo para la defensa y si el Doctorando cuenta con la correspondiente evaluación anual positiva, tras lo cual emitirá informe en el que autorice o no la tramitación de la tesis para su defensa. Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la CAPD, ésta remitirá en el plazo máximo de un mes, a la Escuela de Doctorado del Programa de Doctorado la siguiente documentación:

- Informe que autorice la tramitación de la tesis para su defensa
- Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el Doctorando, por el director o directores de la tesis y, otro ejemplar en formato electrónico (PDF). En el caso de tesis de doctorado con protección de derechos, se deberá entregar la versión reducida y la completa, conforme a lo establecido en el artículo 35.3 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.
- La documentación requerida en caso de que se solicitase algún tipo de mención y/o en el caso de tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en el artículo 40 y 41 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.
- Una propuesta de los posibles miembros del tribunal que juzgará la tesis.

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y revisado por la EDI responsable del Programa de Doctorado que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirse por escrito las consideraciones que estime oportunas a la EDI de la USC. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurren limitaciones derivadas del art. 14.6 del RD 99/2011. Finalizado el período de exposición pública, la EDI valorará la tesis teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, de ser el caso. Además, la EDI podrá convocar al Doctorando y/o al director, solicitarles una respuesta razonada a las alegaciones u otra información que considere necesaria, o consultar



la CAPD y/o contar con el asesoramiento de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis. Tras la valoración de la tesis, la EDI acordará aprobar o denegar la continuidad de su tramitación, de lo cual dará comunicación escrita al Doctorando y a la CAPD. En el caso de denegación de la continuidad de la tramitación, que deberá estar debidamente motivada, la EDI comunicará al Doctorando como corregir adecuadamente su tesis doctoral antes de proceder a una nueva solicitud de depósito. En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en términos establecidos en el artículo 36 del Reglamento de Estudios de Doctorado. Una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF. Los miembros titulares del tribunal dispondrán de 20 días naturales para enviar a la EDI correspondiente el informe preceptivo individual y razonado en el cual se incluirá la valoración de la tesis y, en consonancia, el informe explícito sobre si procede o no autorizar su defensa. Una vez recibidos los informes de los miembros del tribunal, la EDI determinará si procede o no la defensa pública de la tesis o, en su caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al Doctorando y a la CAPD. De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis por parte de la EDI, el Doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes de cada uno de los miembros del tribunal. El acto de defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados desde el día siguiente a su autorización, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo, deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa. A lo largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis y antes de ésta, el Doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad. **Tesis con protección de derechos** Se entienden por tesis con protección de derechos, aquellas en que existan cláusulas de confidencialidad con empresas, las que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual y en las que quepa su difusión total antes de estar debidamente protegidos los contenidos afectados. En estos casos, hace falta firmar un compromiso de supervisión específico que garantice la no difusión de los dichos contenidos, y también los compromisos de confidencialidad de los que intervengan en el procedimiento de evaluación. Este tipo de tesis estará sometida a una garantía formal: contará con una versión reducida, de la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difundir o por el deber de secreto o confidencialidad y, con una versión completa, que quedará archivada en la universidad bajo compromiso de estricta confidencialidad. La versión reducida de la tesis de doctorado, que coincidirá con el contenido de la exposición del Doctorando en el acto de defensa pública de la tesis, será la que se deposite para su consulta por parte de la comunidad científica doctoral, mientras que su versión completa será entregada a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros del tribunal deberán firmar también el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos que no se pueden difundir públicamente. Si el tribunal desea formular cuestiones al Doctorando sobre los contenidos protegidos, lo hará en una sesión privada, con carácter previo o posterior a la pública. Una vez aprobada la tesis, la versión reducida será la que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el autor de la tesis deberá, después de acreditar estas circunstancias, solicitar su sustitución de dicha versión por la completa. **Tribunal de evaluación** La CAPD, oído el director de la tesis (y/o de ser el caso, el tutor) propondrá una relación de ocho miembros del tribunal que evaluará la tesis. La propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros para juzgar la tesis, y se indicará la especialidad o especialidades de su investigación, sus publicaciones, sus proyectos de investigación y otras actividades o méritos que se consideren oportunos, además de la aceptación expresa de su condición de miembros. Autorizada a trámite la tesis de doctorado por parte de la CAPD y remitida por ella la propuesta de tribunal, la Escuela de Doctorado responsable del Programa de Doctorado procederá a su evaluación. A seguir, la Escuela de Doctorado designará el tribunal encargado de juzgar la tesis de doctorado entre los ocho miembros propuestos por la CAPD, respetando los siguientes requisitos generales: a. Se procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas. b. Se contará con tres miembros titulares y tres suplentes, uno por cada titular. c. Dos miembros serán el presidente titular y el suplente, y otros dos el secretario titular y el suplente. Preferentemente, el secretario deberá pertenecer a la USC; de lo contrario se presentará un informe justificativo. d. Todos los miembros deberán ser personal doctor con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia investigadora acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en el artículo 10 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado, aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios. En el caso de excedencia o comisiones de servicios que comporten una prestación de servicios en otra universidad o centro de investigación, se considerará que el profesor pertenece a la universidad o centro en que esté prestando sus servicios. e. La mayoría de miembros no pertenecerán a la Universidad, ni a las instituciones colaboradoras en el Programa de Doctorado. f. No podrán formar parte del tribunal:

- El director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, sin perjuicio del establecido en el punto siguiente.
- Las personas que incurran en cualquiera de las causas de abstención establecidas en la legislación de procedimiento administrativo común.

g. No podrán formar parte del tribunal titular más de un miembro de una misma institución. La Escuela de Doctorado en la designación del tribunal deberá observar, de ser el caso, los requisitos especiales que se detallan: a) En las tesis de doctorado en cotutela, si el acto de defensa se celebrara en la Universidad de Santiago de Compostela de acuerdo con el establecido en el artículo 43.3 y 5 del Reglamento de Estudios de Doctorado, el número de miembros titulares podrá ser superior a tres y su concreta composición se determinará en el preceptivo convenio bilateral. b) Podrá ser miembro del tribunal, el director o codirectores y, de ser el caso, el tutor, en las tesis presentadas en el marco de convenios bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan establecido, o en las presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de sus correspondientes convenios. c) En el título de doctor con mención internacional, tiene que formar parte del tribunal titular al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación extranjero, que no sea el responsable de la estadia de investigación señalada en el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado. En este caso se nombrará un doctor extranjero como miembro titular y otro como suplente. d) En las tesis presentadas por compendio de publicaciones, no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones. **Acto de defensa pública de la tesis** Una vez autorizada la defensa pública de la tesis por la Escuela de Doctorado, el Doctorando deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en el servicio administrativo competente. La EDI remitirá al secretario del tribunal los documentos que se deben cubrir en el acto de defensa, es decir: - acta de constitución del tribunal. - acta de la sesión. - sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a efectos de la mención de cum laude y premio extraordinario. El secretario, por orden del presidente del tribunal, convocará el acto de defensa de la tesis doctoral y el secretario comunicará, por lo menos con 10 días de antelación, el día, el lugar y la hora del citado acto; de todo esto dará comunicación a la CAPD y la USC dar la publicidad pertinente. La defensa de la tesis deberá realizarse en una sesión pública durante el período lectivo del calendario académico en un centro de la universidad. En el caso de tesis de doctorado en cotutela o adscritas a programas de doctorado con colaboración con otras entidades vía convenio o de tesis que optan a la mención de doctorado industrial, el rector, o el vicerrector en que delegue, podrá permitir la celebración del acto de defensa en las universidades, entidades u organismos colaboradores diferentes de la Universidad de Santiago de Compostela. Para tal fin, se precisará la solicitud previa de la CAPD, a la cual sucederán, por este orden, el informe motivado y favorable de la correspondiente EDI, el informe favorable y motivado del EDIUS y la aceptación escrita de la universidad, entidad u organismo donde podría tener lugar el acto de defensa. En todo caso, el acto de defensa será público. En la medida de lo posible, el acto será transmitido por videoconferencia para facilitar la asistencia de los miembros de la Universidad. Excepcionalmente, y después de solicitud de la CAPD, la EDI podrá autorizar la participación de un miembro del tribunal, que no sea el secretario, por videoconferencia. La constitución del tribunal respetará lo dispuesto en el artículo 17.2 y 3 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público. En particular, el EDIUS determinará las condiciones en que se va a celebrar el acto de defensa de la tesis, garantizará el sistema de conexión y la adecuación de los lugares donde estén disponibles los medios técnicos necesarios para la válida constitución del tribunal y la correcta celebración del acto. El EDIUS podrá ampliar y concretar las garantías formales con tal fin. Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara algún miembro del tribunal titular, se incorporará el suplente correspondiente. En caso de imposibilidad de constitución del tribunal, el presidente se lo comunicará inmediatamente a la EDI responsable del Programa de Doctorado, que podrá: - Autorizar la defensa de la tesis en las 48 horas siguientes. - Autorizar al presidente para que ordene una nueva convocatoria en los términos descritos en el punto 3 del artículo 37 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. En el acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre aquella y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales el Doctorando deberá responder. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones y el Doctorando deberá responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. **Calificación de la tesis doctoral** Concluido el acto de defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre ésta y expresará la calificación global concedida de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación. El secretario del tribunal redactará el acta de colación del título de doctor, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa de la tesis y la expresión de la calificación alcanzada. Si se optara a la mención internacional del título de doctor, a la mención industrial o a la mención en cotutela, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación del título la certificación de que cumple los requisitos exigidos. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La concesión final de dicha mención se realizará en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado. El secretario del tribunal, o miembro del tribunal en quien delegue, será responsable de la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado y deberá remitirla debidamente cubierta a la Unidad de Gestión Académica u órgano que se establezca, en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la defensa de la tesis para su archivo y documentación. **Archivo de la tesis doctoral** Una vez superada la fase de defensa de la tesis, la universidad, a través del servicio competente, se ocupará de su archivo en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio competente en la materia a los efectos oportunos. Cuando se trate de tesis con protección de datos se habilitarán los procedimientos que garanticen su cumplimiento. **Menciones del título de doctor** 1. El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención "Doctor internacional", siempre que se cumplan los requisitos siguientes: a) Que durante la etapa de realización de la tesis el Doctorando realizara una estadia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis. Para estos efectos, no se considerará como estadia la efectuada en su país de residencia o en la institución donde trabaja. La estadia y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas por la CAPD, y se incorporarán al documento de actividades del Doctorando. b) Que parte de la tesis, o por lo menos el resumen y las conclusiones, se redacte y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estadias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana. c) Que un mínimo de dos personas expertas doctoras pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española emitieran un informe favorable sobre la tesis de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto se establezca. d) Que por lo menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y distinta del responsable de la estadia mencionada en el apartado a), forme parte del tribunal de la tesis. e) Que la defensa de la tesis sea efectuada en la Universidad de Santiago de Compostela o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que indiquen los convenios de colaboración. 2. La CAPD deberá remitir a la Escuela de Doctorado la documentación acreditativa de la estadia, su autorización para realizarla y los informes de las dos personas expertas externas, junto con el resto de la documentación, para que pueda proceder a la autorización de los trámites para la defensa de la tesis de doctorado. 3. El Doctorando podrá obtener la mención "Doctorado industrial" siempre que se cumplan los requisitos siguientes, después de formalización: a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el Doctorando. El contrato lo podrá suscribir una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración pública. b) El Doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo



experimental que se desarrolle en la empresa o Administración pública en que preste el servicio, que no podrá ser una universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en que participe tiene que tener una relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria, que tendrá que ser visada por la Universidad. c) Y cualquier otro requisito que establezca la Universidad. 4. En caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración pública en la que preste servicio el Doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán los deberes de la USC y los deberes de la empresa o Administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos. 5. El Doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración pública, que podrá ser, de ser el caso, director de la tesis de acuerdo con el establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. **Tesis por compendio de artículos de investigación** 1. La tesis de doctorado podrá consistir en el conjunto de trabajos que el Doctorando tiene publicados, o de aquellos que están aceptados definitivamente para su publicación, durante la etapa de realización de aquélla. El conjunto de estos trabajos deberá abordar el proyecto de tesis incluido en su plan de investigación. Además, para ser incluida en esta modalidad, como regla general, cada publicación debe hacer constar la adscripción del Doctorando a la universidad en que está realizando el Programa de Doctorado. 2. En el momento de la presentación de la solicitud en la CAPD con el fin de obtener la autorización para la tramitación de la defensa de la tesis como compendio de artículos de investigación, el Doctorando presentará la siguiente documentación adicional: a) Informe del director o directores de la tesis con la aprobación de la CAPD donde se especifique la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad; la contribución del Doctorando, en caso de que haya más coautores; y los índices de calidad de las publicaciones presentadas. b) Aceptación por escrito de las personas coautoras de que el Doctorando presente el trabajo como parte de la tesis. c) Renuncia por escrito de las personas coautoras no doctoras a la presentación de los trabajos como parte de otra tesis de doctorado. 3. La Escuela de Doctorado podrá establecer criterios específicos de calidad que deberán cumplir las publicaciones que conforman la tesis de doctorado, que deberán requerir cuando menos lo que sigue: a) Que la tesis incluya un mínimo de tres artículos de investigación, publicados o con aceptación definitiva para su publicación, y realizados durante el período de tutela académica. Los artículos deben estar publicados en revistas indexadas en el listado del ámbito correspondiente del Journal Citation Reports (SCI y/o SSCI). En aquellas áreas en que no sea aplicable este criterio, se sustituirá por las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estas áreas. b) Que los trabajos sean contribuciones aceptadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares. 4. Además de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, la tesis deberá incluir lo siguiente: a) Una introducción, que específicamente contendrá una justificación razonada de la unidad y coherencia temática y metodología de la tesis; los objetivos que se deberán alcanzar; una discusión general que dote de coherencia y unidad de los diferentes trabajos; las conclusiones, y bibliografía común. b) Una copia íntegra de las publicaciones, ya sean publicadas o con aceptación definitiva para su publicación, donde conste necesariamente el nombre y la filiación del autor. Deben quedar claramente explícitos los nombres y filiación de todas las personas coautoras, su orden, así como la referencia completa de la publicación, la editorial y el ISSN o ISBN. En el caso de los artículos con aceptación definitiva para su publicación y que en la presentación de la tesis aún no estén publicados, se añadirá su código de identificación (el DOI en las publicaciones digitales). 5. Ninguno de los artículos incluidos en la tesis podrán ser anterior a la fecha de matriculación en el Programa de Doctorado en el período de la tutela académica. **5.4. Actividades previstas para fomentar la dirección de las tesis doctorales.** La Comisión Académica del Programa fomentará la dirección de las tesis doctorales entre los profesores del Programa de Doctorado a través de varios mecanismos:

- La participación de los doctorandos y los directores de tesis en las jornadas de seguimiento, pretende estimular la dirección de las tesis así como obtener un *feedback* no solo de la actividad del doctorando sino también sobre la adecuación de las funciones de dirección.
- La evaluación anual del Documento de Actividades de cada doctorando, y las recomendaciones indicadas por la Comisión Académica también constituye un buen instrumento para estimular la dirección de tesis en la dirección correcta.
- La asistencia a congresos también constituye una herramienta para estimular la dirección de las tesis doctorales, ya que permitirían que el director y no sólo el doctorando, constate los avances en el desarrollo de su investigación, estimulando el desarrollo de colaboraciones y de nuevas hipótesis que contribuirán a una mejor dirección del trabajo de tesis.

Actividades para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales en casos justificados académicamente. La Comisión Académica potenciará la codirección de las tesis en los siguientes casos:

- Cuando la tesis plantea una temática interdisciplinar que requiere la participación de directores de áreas o de ramas diferentes.
- Cuando existe un director novel que, dada la temática de la tesis doctoral, requiera también la participación de un director experimentado.
- Para potenciar la internacionalización, mediante la codirección por parte de investigadores internacionales siempre que sea posible y beneficioso para el doctorando.
- Igualmente, se recomienda la codirección por parte de investigadores de empresas o institutos de investigación, con el objeto de potenciar la relación con el tejido productivo e industrial.

Entre las actividades que están previstas para fomentar la codirección se pueden incluir las siguientes:

- Estancias en centros extranjeros para facilitar la colaboración y codirección de tesis.
- Asistencia a congresos nacionales e internacionales para facilitar el desarrollo de colaboraciones basadas en los resultados presentados por los estudiantes.
- La participación en los seminarios de investigación organizados, facilitará la relación con otros investigadores, lo que podría dar lugar a la codirección de tesis doctorales.
- En aquellos casos en los que el director de la tesis sea novel, la Comisión Académica seleccionará entre los profesores del programa, a aquellos investigadores senior que pudieran codirigir la tesis doctoral y les propondrá la codirección de la misma.

Actividades para fomentar la cotutela de tesis. Se fomentarán los acuerdos de cotutela con otras Universidades de ámbito internacional para potenciar la interacción con grupos internacionales. **Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previstos o en los tribunales de tesis doctorales.** La Comisión Académica favorecerá la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes y/o en los tribunales de las tesis doctorales. Principalmente, aquellos investigadores con los que los equipos de investigación del Programa de Doctorado mantienen colaboraciones, serán invitados a participar en estas actividades de evaluación. Cuando un doctorando realice una estancia Postdoctoral en una institución extranjera, el investigador responsable emitirá un informe sobre las actividades y el grado de cumplimiento de las mismas, que será incluido en el Documento de Actividades individualizado de dicho doctorando. En aquellos casos en los que el doctorando quiera obtener la mención de Doctor Internacional, se invitará a un mínimo de dos expertos internacionales para que emitan un informe previo a la defensa de la tesis y a un mínimo de otro experto para que forme parte del tribunal que juzgará la tesis doctoral.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Higiene alimentaria
2	Estudios epidemiológicos, inmunológicos y moleculares de procesos parasitarios e infecciosos que afectan a los rumiantes domésticos y silvestres
3	Control biológico de infecciones parasitarias
4	Mellora da eficiencia reproductiva
5	Metabolismo animal
6	Sistemas de producción animal
7	Historia de la veterinaria
8	Obtención de nuevos fármacos a partir de productos naturales



Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Información relativa a los recursos humanos del Programa de Doctorado. El conjunto de investigadores que constituyen los recursos humanos del programa pueden conformarse en uno o más equipos de investigación. En el caso de que el programa se sustente en varios equipos de investigación, incluir la siguiente información relativa a cada equipo de investigación:

- **Líneas de investigación del programa con indicación de los investigadores asociados a las mismas.** El programa tiene 8 líneas de investigación en las que participan diferentes investigadores de diferentes grupos de investigación y departamentos.
- **Descripción de los mecanismos habilitados para colaboraciones externas.** Los PDI's pertenecientes al Programa de Doctorado son los que establecen los contactos con otras Universidades o Entidades susceptibles de colaborar. Personal de estas instituciones suelen colaborar en forma de codirecciones de tesis, junto con los PDI's del Programa. Todas estas colaboraciones serán visadas por la CAPD y si es necesario se establecerán convenios de colaboración.
- **Producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros.** Al final de esta memoria se adjuntan las fichas de los últimos 5 años de los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, disponibles en el catálogo de grupos de investigación de la USC (<http://imaisd.usc.es/seccion.asp?i=gl&s=-126-191-196>).

Experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. El número de tesis finalizadas y dirigidas por el PDI del programa en los últimos 5 años es de más de 30, una media ligeramente superior a 1 por PDI que se convierte en algo más de 3,5 si tenemos en cuenta las codirecciones. Estos datos acreditan la experiencia en la dirección de tesis del PDI del Programa de Doctorado.

Detalle de la internacionalización del Programa. Muchos de los PDI's del programa mantienen relaciones con Universidades extranjeras, tanto en Europa como en América. Como consecuencia de estas relaciones, muchos de los Doctorandos pertenecen a estas Universidades o Doctorandos Españoles realizan estancias en esas Universidades.

6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La planificación académica anual de la USC para el curso 2018-2019 establece que se reconocerán al director o tutor de la tesis 25 horas por cada tesis defendida en la USC o en otras universidades, previa justificación, donde se haga constar la relación de directores de ella, en los dos años naturales anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE (horas docentes equivalentes).

Cuando se trate de tesis con Mención Europea/Internacional o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad/Excelencia se reconocerán 35 HDE al director de la tesis defendida (tutor en caso de que el director no pertenezca a la USC).

En el caso de haber director y tutor el reparto se hará entre ambos. Igualmente, cuando la tesis fuese dirigida por más de un doctor el reconocimiento se repartirá entre todos ellos.

El máximo de HDE que un profesor puede alcanzar en este apartado (defensa de tesis) es de 75 horas.

En el caso de la tutorización/dirección de una tesis en la USC, en los últimos dos años anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE, el número de horas docentes equivalentes que un profesor podrá computar en su POD será de 5 horas por la tutorización/dirección de una tesis en cada curso académico, previa justificación.

El número máximo de horas que un PDI puede alcanzar en este apartado será de 15. Para el reconocimiento de estas horas docentes equivalentes es necesario tener firmada la evaluación anual del informe del Doctorando.

Este reconocimiento podrá consultarse para cada curso académico en el siguiente enlace: <http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/normativapaa.html>

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de doctorado cuenta para su desarrollo con las instalaciones de los Departamentos implicados situados en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Santiago de Compostela, así como otros servicios generales de la Universidad y servicios externos:

Aulas-seminario y laboratorios con dotación específica:

- Aulas-seminario, dotadas con conexión a Internet, retroproyector, TV y vídeo.
- Laboratorios con equipamiento específico para investigación, entre ellos:

1. **Laboratorio de técnicas parasitológicas de rutina**, equipado con neveras, congeladores, estufas, centrifugas, microscopios, lupas, etc.

2. **Laboratorio de serología**, equipado con cabina de flujo laminar, lector de microplacas, estufas de incubación, incubadores de cultivos celulares, contador hematológico, destilador, etc.

3. **Laboratorio de diagnóstico de enfermedades infecciosas**, dotado con estufas de cultivo microbiológico, 2 cabinas de flujo laminar, microscopios ópticos, de fluorescencia y de campo oscuro, espectrofotómetro, autoclave, baños termostáticos, agitadores de placas, centrifugas, pHmetro, etc.

4. **Laboratorio de Fecundación In Vitro**, dotado de estufas de CO₂, cabina de flujo laminar, lupas, microscopio invertido, etc.

Recurriendo a Servicios Centrales:



Espectroscopia de emisión con fuente de plasma acoplado (ICP-AES), en el laboratorio FISQITECNAL perteneciente a los servicios centrales de la Universidad de Santiago de Compostela.

La USC cuenta con una Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (RIAIDT), bajo responsabilidad del vicerrectorado con competencias en materia investigación: <http://www.usc.es/gl/investigacion/riaidt/>

Que tiene entre otras las siguientes funciones:

1. Dar soporte a la investigación de los diferentes investigadores.
2. Desarrollar la investigación metodológica propia de técnicas experimentales.
3. Asesorar a la comunidad universitaria en todo lo que haga referencia a su ámbito de actuación.
4. La formación de investigadores de la USC en las técnicas implantadas en las unidades y áreas de la red.

Unidades de la RIAIDT:

- Resonancia Magnética.
- Rayos X.
- Microscopía Electrónica y Confocal.
- Espectrometría de Masas y Proteómica.
- Análisis Elemental.
- IR-RAMAN.
- Magnetosusceptibilidad.
- Criogenia.
- Apoyo Analítico.
- Experimentación Animal, etc.

Todos los espacios de la Facultad son accesibles a personas con discapacidades físicas que afectan a la movilidad, y se cuenta con plazas de aparcamiento reservadas en las inmediaciones de los accesos.

La Facultad cuenta con cobertura de red inalámbrica en todo el edificio, lo que permite utilizar como zonas de trabajo distintos espacios.

Biblioteca:

La Biblioteca Universitaria (BUSC) cuenta en el Campus de Lugo con una Biblioteca Intercentros, que concentra los fondos específicos de libros y publicaciones periódicas, y con salas especialmente habilitadas para el trabajo individual y en grupo. La biblioteca cuenta además con:

- Ordenadores para consulta exclusiva del catálogo de la BUSC.
- Ordenadores para consulta en bases de datos y catálogos.
- Lectores y reproductores de microfichas.
- Fotocopiadoras.
- Servicio de fotodocumentación y préstamo interbibliotecario.
- Servicio de información.
- Servicio de adquisiciones.
- Servicio de préstamo.
- Servicio de catalogación y proceso técnico.

Además, a través de la biblioteca del Centro se puede acceder, vía servicio de préstamo, a todos los fondos del catálogo de la BUSC disponibles para consulta fuera de sala. A través de la "BUSC dixital" se tiene acceso a numerosas bases de datos bibliográficas y revistas electrónicas, bien propias de la BUSC o bien del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Galicia.

Mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento:

La USC cuenta con los siguientes servicios técnicos de mantenimiento y reparación, bajo responsabilidad del vicerrectorado con competencias en materia de infraestructuras:

a) Infraestructuras materiales:

Oficina de gestión de infraestructuras: <http://www.usc.es/gl/servizos/axi/>
Servicio de medios audiovisuales: <http://www.usc.es/gl/servizos/servimav/>
Servicio de prevención de riesgos laborales: <http://www.usc.es/gl/servizos/sprl/>

b) Recursos informáticos:

Área de TIC: <http://www.usc.es/gl/servizos/atic/>

Centro de tecnologías para el aprendizaje: <http://www.usc.es/gl/servizos/cetal/>

Red de aulas de informática: <http://www.usc.es/gl/servizos/atic/rai>

Becas:

A través de la web del EDIUS en la sección de "convocatorias e axudas" (<http://www.usc.es/gl/centros/ciedus/seguimento/index.html>) y de la web de la OIT en la sección "guía de convocatorias" (<http://imaisd.usc.es/guiaconvocatorias.asp?i=gl&s=-2-26-30>) los alumnos de doctorado pueden informarse de todas las posibilidades de financiación de que disponen, bien sea en forma de premios o becas (autónomas, nacionales o internacionales).



El actual programa de doctorado, además, está incorporado a la Escuela de Doctorado Internacional construida en el entorno del Campus Terra de la USC, <http://www.usc.gal/gf/estudios/doutoramentos/ciencias-saude/programa-doutoramento-medicina-sanidade-veterinaria>. A través de su página se informa de ayudas para movilidad de investigación.

Además se creará una página web por la que se mantendrá informados a los alumnos actuales así como los egresados y siempre manteniendo el correo electrónico de todos los doctorandos al ser de máxima rapidez de comunicación.

En relación a las bolsas de viaje para la realización de estancias, los alumnos de doctorado pueden disponer de diferentes tipos de ayudas:

1. Los alumnos que dispongan de una beca de Apoyo a la Etapa Predoctoral por parte de la Xunta de Galicia dispone de una ayuda complementaria para estancias de tres meses en el extranjero, incluyendo además ayuda para cubrir el seguro (<http://gain.xunta.gal/artigos/369/axudas+apoio+eta+pa+predoutoral>).
2. Los alumnos que disfruten de una ayuda FPU, una vez transcurridos 9 meses de su beca tienen la posibilidad de solicitar ayudas para estancias breves, de 2 a 4 meses, o para traslados temporales, de 24 meses o más.

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/99/998758/ficha/998758-informacion-comun.html>

3. La obra social LaCaixa abre becas para estudios postdoctorales en Europa (<https://obrasociallacaixa.org/es/investigacion-y-becas/programa-de-becas-de-posgrado/estudios-de-posgrado-en-europa/descripcion-del-programa>) y también en América-Asia (<https://obrasociallacaixa.org/es/investigacion-y-becas/programa-de-becas-de-posgrado/estudios-de-posgrado-en-america-del-norte-y-asia-pacifico/descripcion-del-programa>).

Por otro lado, la asistencia a los congresos se puede ver financiada para los alumnos mediante las ayudas que las asociaciones organizadoras ofrecen; algunos ejemplos podrían ser SOCEPA, SEIMC, FEMESPRUM, AERA, ANEMBE, SEOC y las diferentes especialidades de la EBVS.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Introducción. El sistema de garantía de la calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago (en adelante USC) tiene por objeto desarrollar la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas, así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad. La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la Escuela de Doctorado, y por la comisión académica de cada programa, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación. **Normativa de referencia.** Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. **Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.** Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011). Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2017 (DOG 28/07/17). Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011. **Responsable del Sistema de Garantía de Calidad.** La Escuela de Doctorado dispondrá de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros. La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma. El/la director/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela, aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección. Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes: -Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la Escuela. Para ello elaborará: -El Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras de la Escuela en el ámbito de SGIC de los estudios de doctorado para el curso siguiente. -El Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora. -La Memoria conjunta, en la parte correspondiente a SGIC de los programas de doctorado y de los resultados globales del seguimiento anual, incluyendo las propuestas de mejora oportunas aportadas por la comisión académica de cada programa. Las funciones básicas del Responsable de Calidad de la EDI son: -Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la EDI. -Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado. -Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela. -Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación. -Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consello de Gobierno. -Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro. Dentro de cada Programa de Doctorado el/la coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa, así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del Programa de Doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del Programa de Doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones... que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones... que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo. El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

Procedimiento de Medición, análisis y mejora de cada programa de Doctorado. El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades... participantes facilitarán a la coordinación del Programa de Doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.



La Comisión Académica del Doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos. Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa, así como identificar posibles propuestas de mejora. El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del Programa de Doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora, así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo. En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas. El informe anual de seguimiento emitido por la comisión académica del Programa de Doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la Escuela de Doctorado de la USC a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento. Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del Programa de Doctorado tendrán que seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia. **Mecanismo para publicar la información de los programas de doctorado.** Los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes, son la publicación en la página web oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa (*), organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión (*), objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,...
- Normativa específica del programa relativa a la organización del Programa de Doctorado y su Sistema de Garantía de Calidad (*), así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas,... y resultados oficiales del Programa de Doctorado.

(* *Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).* El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*) y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes. De manera análoga, en la página web oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad (*). En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*). (*) *Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).* En esa página web se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes, ... Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas. **Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.** En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes. En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

- Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados...).
- Coordinador/a y Comisión Académica.
- Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula, ...).
- Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados, ...

Es conveniente que sea el/La coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el Programa de Doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora. **Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad.** La página web oficial del Servicio de Relaciones Exteriores de la USC (SRE) (<http://www.usc.es/ore>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios, ... La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, Reglamento de la Universidad de Santiago de Compostela de Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página web oficial de la USC <http://www.usc.es/gl/normativa/estudiantes/index.html>. Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la SRE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC. A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión, que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio, así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades. El Programa de Doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo colaborará con la SRE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción,... de participantes en programas de movilidad de su doctorado. El Servicio de Relaciones Exteriores y los servicios centrales de la USC recogen cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa. Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio Programa de Doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del Doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el Programa de Doctorado. **Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.** La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 1393/2007 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC. En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el Programa de Doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios. En el caso de que la extinción del Programa de Doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la USC (Consejo de Gobierno de la USC, de 25 de junio de 2012) y normas de desarrollo.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10
TASA DE EFICIENCIA %	
90	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
Aunque todavía no ha pasado tiempo suficiente para tener datos reales significativos de este Programa, en vista de los Programas Doctorado precedentes, creemos que los datos mencionados son fácilmente alcanzables. La mayoría de alumnos que comienza el Doctorado lo termina y la mayoría lo hace en el tiempo previsto.	



8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.

A partir de estos datos, la comisión académica del programa analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

Resultados del programa.

El/la Responsable de calidad de la Escuela de Doctorado es el/la responsable de la publicación de los resultados oficiales de los programas a la sociedad relativos a los últimos 5 años o de las estimaciones previstas de los mismos en función de su grado de implantación.

Entre otros indicadores es necesaria la siguiente información:

INDICADOR	DEFINICIÓN	PERIODICIDAD
Tesis producidas	Número y acumulado desde la implantación del programa	Anual
Tasa de éxito de las tesis presentadas	Porcentaje de tesis aprobadas respecto a presentadas	Anual
Calidad de las tesis presentadas	Número y porcentaje de tesis con mención "cum laude" respecto a las aprobadas	Anual
Doctores/as con Mención internacional (*)	Número y porcentaje de tesis defendidas con mención "Doctor/a internacional" respecto al número de tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Movilidad de estudiantes (*)	Número de estudiantes que realizaron una estancia en el extranjero superior a un mes durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	Anual
Movilidad "competitiva" de estudiantes (*)	Número de estudiantes que participaron en programas competitivos de movilidad durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes que ha realizado una estancia en el extranjero (**)	Anual
Duración media de la movilidad (*)	Número medio de meses de estancia (meses de movilidad) de los estudiantes que realizaron una estancia durante la realización de su tesis doctoral (**)	Anual
Estudiantes procedentes de otras universidades (*)	Nº de estudiantes que realizó sus estudios de grado o similar en una universidad distinta a aquella en la que realiza su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	
Rendimiento Científico o Contribuciones resultantes de las tesis defendidas (*)	Publicaciones derivadas o relacionadas con las tesis doctorales defendidas en las que figuren los/as doctorandos/as (**)	Anual
Tesis/Profesor (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de profesores/as y/o investigadores/as que han dirigido tesis defendidas en el programa (**)	Anual



Tesis/Estudiantes (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Estudiantes con financiación "competitiva"/Estudiantes (*)	Nº de estudiantes con financiación externa competitiva para realizar sus estudios del programa en relación al nº de estudiantes con tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Colaboraciones con otras universidades y/o entidades que favorezcan el desarrollo del programa (*)	Descripción de la colaboración (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Convenios específicos con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo del programa (*)	Descripción del convenio (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Historial investigador del profesorado e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el Programa de Doctorado (*)	Datos globales y por profesor/a (proyectos y contribuciones científicas) (**)	Anual

(*) Estos indicadores están recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

(**) Para la mención de excelencia se calculan para un período de 6 años 2004-09 por lo que se deben obtener los anuales y su agregación.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.5 del RD 99/2011 referente a la verificación y a la acreditación, deben recogerse en la memoria de cada programa los datos siguientes: porcentaje de investigadores con experiencia acreditada, proyectos competitivos en los que participan, publicaciones recientes, financiación disponible para doctorandos, grado de internacionalización de los doctorandos, participación de profesorado y estudiantes internacionales, movilidad de estudiantes y profesores, menciones europeas e internacionales, publicaciones conjuntas con investigadores extranjeros, organización de seminarios internacionales.

Control de calidad de las tesis presentadas para defensa y publicidad posterior:

El control de calidad de las tesis presentadas a nivel institucional es realizado por la comisión de doctorado de la USC, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de los de estudios de doctorado, si bien el órgano responsable de la calidad del programa es la comisión académica del Programa de Doctorado.

Las tesis admitidas a trámite están disponibles para su evaluación por parte de cualquier doctor/a durante un periodo de publicidad previo a su defensa de acuerdo a las instrucciones aprobadas por el EDIUS y una vez defendidas y evaluadas como aptas se registran en la base de datos Teseo. El procedimiento de registro está a disposición de los estudiantes en el enlace <http://www.usc.es/gl/centros/ciedus/teses.html>.

Gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias.

La USC tiene implantado un sistema de atención a sugerencias, quejas y reclamaciones a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC. También ofrece a la Comunidad Universitaria un sistema de comunicación abierto a opiniones y sugerencias para la mejora de la gestión académica y, por extensión, del servicio público que presta la USC. Las vías de comunicación disponibles para toda la comunidad universitaria y sociedad para la presentación de incidencias son, entre otras:

- Las reclamaciones sobre cualquier aspecto docente, administrativo o de otra índole, podrán ser formuladas por escrito y dirigidas al Coordinador del programa para su resolución por parte de la Comisión Académica de los estudios de Doctorado.
- Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005.
- Oficina del Valedor de la comunidad universitaria que recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria. Esta Oficina realiza un informe anual de difusión pública con los datos obtenidos relativo al citado proceso.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA



TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
33,3	61
TASA	VALOR %
No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
<p>Medición de satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>El proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés en la USC tiene por objeto establecer la sistemática para medir y analizar los resultados de satisfacción de los grupos de interés, incluyendo tanto la evaluación de la satisfacción de los doctorandos, como de los doctores con el desarrollo del Programa de Doctorado y de los investigadores participantes en el programa.</p> <p>Este proceso se realiza anualmente, siendo desarrollado por Área de calidad y mejora de los procedimientos de la USC que se encarga tanto de los procesos de medición como del análisis de la información recogida. Los servicios centrales de la Universidad ponen a disposición de la comisión académica, a través del coordinador, los resultados obtenidos.</p> <p>La comisión académica del doctorado, para cada programa, y la Comisión de Calidad de la Escuela de doctorado, analizan cada curso académico los datos de satisfacción de los doctorandos y egresados para el conjunto de los estudios. El resultado de este análisis, así como las propuestas de mejora identificadas, son incluidos en el informe de seguimiento del programa.</p>	
PREVISIÓN DE BECAS Y EMPLEABILIDAD DEL PROGRAMA	
BECAS PREDOCTORALES %	BECAS POSTDOCTORALES %
10 % ANUAL	20 % ANUAL
EMPLEABILIDAD %	
100 % (60% EN EMPRESAS, 20% UNIVERSIDADES, 20% OTROS TRABAJOS)	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	



El historial de este programa de doctorado muestra que un número significativo de alumnos que se han doctorado en los últimos años han continuado la carrera universitaria, logrando becas postdoctorales (Cristina Cazapal Monteiro; Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil), que luego ha continuado con su contratación por la Universidad de Santiago de Compostela, o siendo contratados por diferentes Universidades (Ángel Abuelo Sebio, Profesor en la Michigan State University). Otros alumnos tenían una visión empresarial, como Fabian Arroyo en la empresa de alimentación Seaboard Foods, Kansas, E.E.U.U. o Rodrigo Bonilla, Director Técnico de Ganadería de Laboratorios Carval, Bogotá, Colombia. Muchos alumnos actualmente matriculados tienen el objetivo de mejorar su conocimiento para mejorar el rendimiento de las empresas en las que están ya contratados. Eso nos lleva a afirmar que la empleabilidad de los doctores de nuestro programa de doctorado es muy alta.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33304707V	Luís Ángel	Quintela	Arias
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Carballo Calero s/n	27002	Lugo	Lugo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
luisangel.quintela@usc.es	982822605	982822605	Coordinador del Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Veterinaria
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
76565571C	Antonio	López	Díaz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Colegio de San Xerome, Plaza do Obradoiro	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@usc.es	881811001	881811201	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33304707V	Luís Ángel	Quintela	Arias
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Carballo Calero s/n	27002	Lugo	Lugo



EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
luisangel.quintela@usc.es	982822605	982822605	Coordinador del Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Veterinaria



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Tabla RRHH.pdf

HASH SHA1 :E10A4DB2AE5EC886189E39CFABDC9DF5A9AD9696

Código CSV :358343151870761802656605

Tabla RRHH.pdf



